



Resolución de D. Alvaro de Luna, D. José Est. Pizarro, D.
 Colignot de la, D. Salvador Guzmán, y D. Pizarro
 Véase por haberse en igualdad de circunstancias
 D. Juan de la Cruz Agente de D. Juan de la Cruz

4
 Me

Se ha acordado se ponga en conocimiento
 a D. Agustín de la Cruz que se halla en el caso
 previsto en la ley, acompañándole los documentos
 que justifican D. Juan de la Cruz

4
 Me

También el Ayuntamiento acordó: se haga igual
 propuesta a D. Juan de la Cruz Victoria para
 que en el caso de que se pague más de tres mil
 D. de los acordados, según aparece del documento
 presentado, y que con la propia calidad de D.
 Victoria se acompañe

4
 Me

Que en virtud de lo acordado por D. Domingo Pizarro
 ante de esta Real Cédula en la J. manifestada J.
 también se incluya en las listas de los
 para pagar mil D. de los acordados de cada anual
 tanto, en cuyo caso se presenten, según
 se le dicta en D. para el fin de una lista
 de mil y quinientos D. como se acordó de la
 copia de D. que se acompañe, además de la
 que se ha de hacer en virtud de lo acordado
 y en cuyo caso se presenten, según se le ha
 previsto en el momento. Entendido para

—

